



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL
AL 31 DE MAYO DE 2025**

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

Con fecha de 18 de octubre de 1996, el Departamento del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, actuando como Fideicomitente, constituye un fideicomiso público de inversión y administración denominado Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, designando como fiduciaria a Nacional Financiera, S.N.C.

b) Principales cambios en su estructura.

No se tuvieron cambios en la estructura.

2. Panorama Económico y Financiero

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal se encuentra desde el 2001 en proceso de extinción, actualmente cubre sus gastos de operación con ingresos propios que son captados dentro del mismo.

Por lo que va del Ejercicio Fiscal de 2025 las condiciones actuales en materia de inversión bursátil afecto a esta Entidad debido a la baja tasa de interés por inversión.

Así mismo se presentaron factores externos que impidieron llevar a cabo la totalidad de la recuperación de cartera debido a la situación económica por la que atraviesa el país.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

El FONDECO-DF tiene como Objeto social apoyar la ejecución de programas y proyectos, a instancias de los organismos y dependencias del Gobierno del Distrito Federal, sobre actividades de las que son responsables en la ciudad de México, a fin de incrementar la creación de fuentes de empleo, eficientar el aprovechamiento de los recursos naturales y propiciar el mejoramiento de los niveles de vida de la población, así como coadyuvar en el mejoramiento de la calidad del ambiente y la mejor articulación de las cadenas productivas en los términos que se establezcan en las reglas de operación del FONDECO-DF.

Administrar temporalmente los fideicomisos ya constituidos con el patrimonio fideicomitado y con la aprobación del Comité Técnico del FONDECO-DF, en tanto se procede a su extinción, esto



considerando que la administración de los recursos que constituyen los patrimonios fideicomitidos que son responsabilidad de las Instituciones Fiduciarias y no del Fideicomitente.

Apoyar, promover y proveer los recursos necesarios para llevar a cabo la reordenación urbana, así como dar asesoría y apoyo técnico a entidades públicas y privadas en la realización de los programas de desarrollo y mejoramiento urbano que realice el Gobierno del Distrito Federal.

Otorgar apoyos financieros en la realización de las obras y servicios públicos que realice el Gobierno del Distrito Federal, así como la realización de obras de desarrollo social, cultural, recreativo, de apoyo al deporte, así como el apoyo y promoción a la actividad turística del Distrito Federal, conforme a las reglas de operación del FONDECO-DF.

Promover en beneficio de los sujetos elegibles apoyos de organismos e instituciones bancarias que faciliten financiamiento en créditos reaccionarios, de habilitación o avío, hipotecarios, industriales o cualesquiera otros, de acuerdo a las reglas de operación del FONDECO-DF.

Otorgar apoyos financieros en beneficios de las personas físicas o morales pertenecientes a los sectores industrial, comercial, de servicios y proyectos rurales.

b) Principal actividad.

Mediante oficio SF-CG-01-2001 del 9 de febrero de 2001 enviado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se informa de la extinción de la Entidad y sus fideicomisos subsidiarios, para lo cual el 28 de marzo de 2001 el H. Comité Técnico del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, aprobó los principios de actuación para llevar a cabo la extinción correspondiente.

Por lo que la principal actividad del FONDECO-DF consiste en continuar con su proceso de extinción, para ello se implementaron acciones jurídicas, administrativas, contables, presupuestales y financieras para concluir las obligaciones a cargo o a favor de la Entidad, como son:

a) Recuperación de cartera

b) Que se concluyan las acciones jurídicas necesarias por parte de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario perteneciente a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para que este último transmita la propiedad de algunos predios sobre los cuales están contruidos algunos bazares y plazas comerciales propiedad del FONDECO-DF.

c) Concluir con la escrituración de los locales, bodegas, terrenos y cajones de estacionamiento liquidados.

d) Regularizar la situación jurídica de algunos locales propiedad del FONDECO-DF, que se están en carteras vencidas, disponibles y/o invadidas.

e) Transmitir para su administración a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario los corredores comerciales del FONDECO-DF.

f) Implementar los regímenes de propiedad en condominio en las plazas, corredores y bazares en los que este no se haya instaurado.

Dichas situaciones han dificultado que el FONDECO-DF pueda concluir su proceso de extinción debido a que todas las acciones jurídicas y administrativas están sujetas a los tiempos de los procedimientos en diversas instancias del Gobierno de la Ciudad de México.

c) Ejercicio fiscal.



La Cuenta Pública al cierre del ejercicio inmediato anterior se presenta en el ejercicio inmediato posterior del ejercicio que se trase, es así que la Cuenta Pública de 2025 del FONDECO-DF se presenta en el Ejercicio Fiscal de 2026.

d) Régimen jurídico.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política de la Ciudad de México.

Leyes

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

Códigos

Código de Comercio.

Código Fiscal para la Ciudad de México.

Código Civil para el Distrito Federal.

Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Código de Conducta de FONDECO-DF

Reglamentos

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Lineamientos

Oficio de Extinción de fecha 9 de febrero de 2001, a través del cual la Secretaría de Finanzas y la entonces Contraloría General del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, emitieron el oficio No. SF/CO/001/2001, mediante el cual se dan a conocer los lineamientos para proceder a la extinción del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal y sus Fideicomisos Subsidiarios.

Reglas de operación

Reglas de Operación del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, aprobadas en la Primera Sesión Ordinaria del año 2019 del Comité Técnico del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, de fecha 26 de abril de 2019, mediante el acuerdo No. XXII-01-04/19.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El FONDECO-DF se constituyó el 18 de octubre de 1996 y cuenta con la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con la razón social Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal y RFC FDE9610216Q0, con domicilio fiscal Av. Cuauhtémoc 899, 2do Piso, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, alcaldía Benito Juárez.

Las obligaciones fiscales federales del FONDECO-DF son:

1.- De acuerdo a los Artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el FONDECO-DF está considerado como persona moral no contribuyente.

2.- El FONDECO-DF retiene y entera las retenciones hechas de los siguientes impuestos:



* Impuesto sobre la renta por salarios, honorarios profesionales asimilados a salarios y honorarios profesionales independientes.

* Impuesto al valor agregado por honorarios por servicios profesionales independientes.

A la fecha del presente informe las declaraciones mensuales para efectos de enterar las retenciones del impuesto sobre la renta por pago de salarios y honorarios se han presentado en su totalidad, así como las declaraciones mensuales del impuesto al valor agregado por honorarios profesionales independientes.

Las obligaciones fiscales en materia local del FONDECO-DF son:

De conformidad al Código Fiscal de la Ciudad de México el FONDECO-DF entera el Impuesto sobre Nóminas, el pago de derechos por consumo de agua y el impuesto predial.

f) Estructura organizacional básica.

La Coordinación General de evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, a través del oficio SAF/CGEMDA/0313/2019, de fecha 21 de noviembre de 2019, emitió el Dictamen de Estructura Orgánica No. E-SEDECO-FONDECO-84/161119, en el cual se tienen el organigrama compuesto por la Coordinación de Operación de Fideicomisos Subsidiarios y la Subdirección de Plazas, Corredores y Bazares, con vigencia a partir del 16 de noviembre de 2019.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal es fideicomitente en los Fideicomisos Subsidiarios Fideicomiso de Solares, Corredores y Concentraciones Comerciales del Distrito Federal, Fideicomiso de Administración de Cartera y Fideicomiso Terminal de Carga Oriente del Distrito Federal.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

a) Para la preparación de los Estados Financieros el FONDECO-DF ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, con lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo dispuesto en el Código Fiscal de la Ciudad de México y las normas emitidas en materia de armonización contable y presupuestal del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las cuales son coincidentes con los Principios Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

Las inversiones en moneda nacional, se expresan a su valor de mercado.

Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a corto plazo, Otros Activos Circulantes

Este rubro representa el valor de las aportaciones a los Fideicomisos Subsidiarios que realizó el Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal en efectivo o en especie.

1



Se carga por el valor nominal del efectivo transferido a los Fideicomisos Subsidiarios y por los derechos sobre las cuentas por cobrar del FONDECO-DF en calidad de Fideicomitente y por la recuperación de los locales en garantía de los créditos otorgados por lo Fideicomisos Subsidiarios. Dicha cuenta disminuye por el importe de valor nominal de los retiros patrimoniales de los Fideicomisos Subsidiarios y por el valor de los locales vendidos u otorgados de los Fideicomisos Subsidiarios.

El registro de estos fideicomisos fue realizado tomando en cuenta el valor de mercado que tenían las inversiones en efectivo a la fecha de su traspaso y para efecto de los bienes inmuebles fue actualizado el valor de los locales comerciales disponibles a venta con base a los índices nacionales de precios al consumidor publicados por el Banco de México.

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Los préstamos netos reflejan el valor del capital más los intereses de la cartera, disminuida por la estimación de cuentas incobrables, estimación que es calculada con base a los criterios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El registro de la cartera se realiza aplicando los criterios de agrupación de la CNBV, así como la circular 1343, la cual especifica que habrá de congelarse el saldo de aquellos créditos con más de tres amortizaciones vencidas, suspendiendo para efectos de presentación de Estados Financieros el cálculo de los intereses y sus accesorios a excepción de los seguros.

En deudores diversos se registran los demás accesorios de los créditos otorgados disminuidos por su estimación incobrable, así como el impuesto al valor agregado y otros deudores.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, Depreciaciones y Amortizaciones

Los activos y cargos diferidos se registran a valor de adquisición o al valor de avalúo de la fecha de aportación, según sea el caso; para el caso del cálculo de depreciaciones y amortizaciones se aplican las tasas fiscales vigentes.

Asimismo, estos rubros hasta el 31 de diciembre de 2001 se actualizaban mediante la aplicación de los factores de inflación derivados del INPC.

Los efectos de actualización reconocidos en el balance general hasta esa fecha fueron cancelados, por lo que a partir de enero de 2002 se registro a valor histórico de la fecha de adquisición o en el caso de inmuebles a valor de avalúo de la fecha de adquisición según sea el caso.

Oros Pasivos a Corto y Largo Plazo (Acreedores Diversos, Depósitos en Garantía, Ingresos por Aplicar e Impuestos por Pagar)

Se registran en acreedores diversos los pasivos por sueldos, obligaciones diversas, resultado de las operaciones que realiza el Fondo, la administración de cartera y el pasivo correspondiente a los rendimientos a favor del Gobierno del Distrito Federal, derivado de recursos otorgados a FONDECO-DF.

En depósitos en garantía se registran los anticipos de los acreditados que habrán de adquirir un local comercial.

Ingresos por aplicar se refieren a aquellos registros de la cobranza de cartera que mensualmente es reclasificada a las cuentas de préstamos y sus accesorios.

En impuestos por pagar se realizan las provisiones correspondientes a retenciones por salarios, honorarios y contribuciones de seguridad social.



Patrimonio, Patrimonio Pendiente de Aportar y Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio

En patrimonio se registran las aportaciones que a título gratuito realice el Gobierno del Distrito Federal, las aportaciones de instituciones filantrópicas y fundaciones en general, rubro que a partir del 1 de enero de 2002 dejó de actualizar sus de acuerdo al Boletín B-10 y sus adecuaciones.

En el rubro de patrimonio pendiente de aportar, se registra el patrimonio que habrá de ser aportado durante un ejercicio, así como sus modificaciones, para que posteriormente sea cancelado el importe reflejado en esta cuenta contra patrimonio en el momento en que se recibe efectivamente la aportación.

En el exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio, muestra el impacto de los saldos actualizados del efecto monetario patrimonial y el resultado por la tenencia de los activos no monetarios.

Emolumentos y Otras Prestaciones

Se registran todas las erogaciones relacionadas con la prestación de un servicio personal subordinado, como lo son sueldos, estímulos, incentivos, aguinaldos, primas vacacionales, etc. y aquellos gastos derivados de las aportaciones de seguridad social.

Otros Gastos de Administración

Se registran todos aquellos gastos relativos al manejo y funcionamiento del FONDECO-DF.

Intereses Pagados y Comisiones Pagadas

Se registran las comisiones pagadas reflejan comisiones bancarias de las instituciones financieras.

Asimismo, estos rubros hasta el 31 de diciembre de 2001 se actualizaban mediante la aplicación de los factores de inflación derivados del INPC tal y como lo indica el Boletín B-10.

Ingresos por Intereses Cobrados

Esta cuenta refleja el saldo de los intereses generados a favor del FONDECO-DF, en las distintas cuentas de inversiones y de cheques que se manejan, así como los intereses generados por los apoyos financieros concedido.

Ingresos por recuperación

Son los ingresos por la disminución de cartera, que se estimaba irrecuperable y que decremento el valor del castigo de cartera en función de la cobranza de los créditos vencidos.

Impuestos diversos

Esta cuenta refleja el gasto del impuesto sobre nóminas, recargos, actualizaciones y la proporción del IVA Acreditable que, de acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, no es posible acreditarse y debe de mandarse directamente al gasto, derivado de la proporción de ingresos que se obtienen según artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Castigos, Descuentos y Bonificaciones

La cuenta de castigos refleja la provisión de estimación de cuentas incobrables y la cuenta de descuentos y bonificaciones.

Es importante mencionar que los rubros enumerados desde el punto 7 al 13, son parte integrante del Estado de Resultados.



Cabe mencionar que, a partir del 1 de enero de 2002, la entidad dejó de incorporar en sus Estados financieros los efectos de la inflación en la información financiera de acuerdo al Boletín B-10 y sus adecuaciones, los efectos de la actualización reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2001 fueron cancelados contra sus cuentas de origen.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

1.- Sustancia Económica: Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2.- Entes Públicos: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos políticos, administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3.- Existencia permanente: La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4.- Revelación Suficiente: Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5.- Importancia Relativa: La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6.- Registro e Integración Presupuestaria: El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7.- Consolidación de la Información Financiera: Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8.- Devengo Contable: Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9.- Valuación: Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10.- Dualidad Económica: El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11.- Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.



d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Normatividad emitida en materia de armonización contable, contabilidad gubernamental y presupuestal del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

No aplica.

c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

No aplica

d) Los entes públicos deberán informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

No aplica

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

No aplica.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización:

No aplica.

Con motivo del proceso de extinción, el FONDECO-DF ha dejó de incorporar en sus estados financieros los efectos de la inflación en la información financiera de acuerdo al Boletín B-10 y sus adecuaciones.

Los efectos de actualización reconocidos en el balance general hasta el 31 de diciembre de 2002 se cancelaron contra las cuentas que le dieron origen.

A partir del 1° de enero de 2003 los estados financieros presentan sus activos y pasivos a su valor neto de realización.



b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).

No aplica ya que no se tienen operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

No aplica ya que no se tienen acciones en Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

No aplica, ya que no se tienen beneficios a empleados.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

j) Depuración y cancelación de saldos.

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera.

El FONDECO-DF no realiza operaciones en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera.

El FONDECO-DF no realiza operaciones en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera.

El FONDECO-DF no realiza operaciones en moneda extranjera.

d) Tipo de cambio.

El FONDECO-DF no realiza operaciones en moneda extranjera.



e) Equivalente en moneda nacional.

El FONDECO-DF no realiza operaciones en moneda extranjera.

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

Con motivo de la extinción, a partir del 1° de enero de 2002 se registran a valor histórico de la fecha de adquisición.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos, como sigue:

Concepto	Años	%
Mobiliario y equipo de oficina	10	10
Equipo de transporte	4	25
Equipo de cómputo	3.33	30

La depreciación histórica se carga a los resultados del ejercicio.

Dichos activos se encuentran valuados al valor de adquisición o de avalúo según sea el caso, para efectos de incorporación de cifras al momento de registro en los Estados Financieros.

Cabe mencionar que, a partir del 1 de enero de 2002, este rubro dejó de actualizar sus cifras de acuerdo al Boletín B-10 y sus adecuaciones, los efectos de la actualización reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2001 fueron canceladas contra sus cuentas de origen.

Se trata de en su mayoría de equipo de computo con una vida útil de más de cinco años aproximadamente, que ya se encuentra totalmente depreciado.

Mobiliario y equipo de administración, este rubro se integra por el mobiliario y equipo que tiene el FONDECO-DF.

Equipo de transporte: Equipo de transporte: este rubro esté integrado por dos vehículos oficiales, los cuales se adquirieron a través del Fideicomiso.

Depreciación acumulada de los bienes muebles, equipo de transporte y de maquinaria, otros equipos y herramientas, que representa la depreciación acumulada de los bienes del FONDECO-DF durante su vida útil.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.

No aplica, ya que no se tuvieron cambios en los porcentajes de depreciación y amortización.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No aplica, ya que no se tuvieron gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

1
e



No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

No aplica, por lo que no se tienen cifras que presentar.

Adicionalmente:

a) Inversiones en valores.

Los ingresos propios captados por el ente y que conforman su patrimonio líquido se invierte en tasa GUBER (instrumento autorizado por la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas), ya que este ente cubre su presupuesto de egresos con recursos propios.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No aplica.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

No aplica.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.



El FONDECO-DF realizó la captación de ingresos propios de conformidad a los rubros establecidos en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Esta entidad no recibe recursos federales.

Entre los ingresos captados al 31 de mayo de 2025 por el FONDECO-DF se encuentran la venta de servicios e ingresos diversos.

Entidad	Total Ingresos
Venta de Servicios	1,596,000
Ingresos Diversos	10,796,693
Total de Ingresos Propios	12,392,693

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

De conformidad a la Ley de Ingresos de la Ciudad de México al 31 de mayo de 2025, a mediano plazo se tienen una proyección de la captación de ingresos propios, tal y como se describe a continuación:

Entidad	Total Ingresos
Venta de Servicios	1,596,000
Ingresos Diversos	2,205,451
Total de Ingresos Propios	3,801,451

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal no tiene el rubro de deuda ya que todos sus ingresos son propios y los egresos se cubren con estos ingresos.

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No aplica ya que el saldo mostrado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, no cae en el supuesto descrito en el inciso.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No aplica, el saldo que se reporta en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos deriva de la recuperación de cartera que hace el ente de sus Fideicomisos Subsidiarios.

11. Calificaciones otorgadas

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal no se le otorga calificación alguna.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.

De conformidad al Manual Administrativo del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, con número de registro MA-43/231121-E-SEDECO-FONDECO-84/161119, se desprenden los siguientes procedimientos:

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

De conformidad al Manual Administrativo del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, con número de registro MA-43/231121-E-SEDECO-FONDECO-84/161119, se desprenden los siguientes procedimientos:



- 3.- Comercialización de bienes inmuebles, locales, bodegas, lotes y cajones de pernocta de las plazas, bazares y de la Terminal Central de Carga Oriente del Distrito Federal, a plazos.
 - 4.- Comercialización de locales, bodegas, lotes y cajones de pernocta de las plazas, bazares y de la Terminal Central de Carga Oriente del Distrito Federal, de contado.
 - 5.- Elaboración de la carta de instrucción notarial para la escrituración de bienes inmuebles.
 - 6.- Elaboración de cartas de no adeudo.
 - 7.- Generación de la corrida financiera.
 - 8.- Aclaración y corrección de saldos.
 - 9.- Gestiones de cobranza de recuperación de cartera.
 - 10.- Elaboración de informes de cartera.
 - 11.- Gestión de cobranza judicial de la cartera vencida por la cartera de créditos propia o de terceros o venta a plazos relacionada con bienes muebles, inmuebles o derechos.
 - 12.- Recuperación Extrajudicial de locales en cartera vencida.
 - 13.- Confrontación física de locales en las plazas, corredores y bazares, así como de lotes, cajones y bodegas en la Terminal Central de Carga Oriente del Distrito Federal.
 - 14.- Recuperación de locales, cajones, lotes y bodegas mediante Convenio de Terminación del Contrato de Crédito.
 - 15.- Intercambio de local, bodega, lote o cajón de pernocta a través de la permuta.
 - 16.- Elaboración de instrucciones para la cancelación de hipotecas.
 - 17.- Adecuación Presupuestaria
 - 18.- Control de Registro de Egresos
 - 19.- Control y Registro de Pólizas de Pago por Transferencia
 - 21.- Control y Registro de Ingresos
 - b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.
- No se generaron medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

13. Información por Segmentos

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal no generó información por segmentos.

14. Eventos Posteriores al Cierre

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal no tuvo eventos posteriores al cierre.

15. Partes Relacionadas

El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal no cuenta con partes relacionadas.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

El FONDECO-DF realizó la captación de ingresos propios de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal al 31 de mayo de 2025.

[Firma manuscrita] 1



Ingresos y otros beneficios
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Ingresos Financieros	8,516,250	22,335,679
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,352,099	4,640,275
Total	11,868,406	26,975,975

Los ingresos financieros se captan por los rendimientos financieros los cuales ascendieron a la cantidad de \$8,516,250 captados al 31 de mayo de 2025 en comparación a los captados en el ejercicio de 2024 que ascendían a \$22,335,679.

Así mismo en Otros ingresos y beneficios se integran de recuperación de cartera e ingresos por venta de servicios, dicha captación al 31 de mayo de 2025 ascendió a la cantidad de \$3,352,099 en comparación a los captados en el ejercicio de 2024 que ascendían a \$4,640,275.

Gastos y Otras Pérdidas:

Gastos y otras pérdidas
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Gastos de Funcionamiento	2,020,025	6,556,075
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5,702	3,861,208
Total	2,025,727	10,417,283

Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento ascienden a la cantidad de \$2,020,025 que se ejercieron derivado de las acciones de extinción del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO-DF), dichos gastos se integran del ejercicio en el capítulo 1000 por la estructura de la entidad y 9 folios de prestación de servicios, así mismo se erogaron para cubrir la adquisición de papelería, por el servicio de seguro integral de personas, infraestructura y vehículos, por los honorarios fiduciarios, por las comisiones bancarias, por el servicio de vigilancia, por el servicio de fotocopiado, por la adquisición de tóner, por servicios valuatorios prestados por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario en función de sus atribuciones entre otros.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

En lo correspondiente a este apartado, se tiene la cantidad de \$5,702 que corresponde a las depreciaciones y a la estimación de cuentras incobrables al 31 de mayo de 2025.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

Efectivo y equivalentes
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Banco BBVA	123,627	123,622
Banco HSBC México, S.A.	567,475	988,450
Total	691,102	1,112,072



El saldo representa el efectivo en cuentas bancarias producto de la captación de ingresos a los que está sujeto el ente de conformidad al cumplimiento de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Inversiones Temporales

Inversiones Temporales (hasta 3 meses) (Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Banco HSBC México, S.A.	155,985,281	151,179,580
Nacional Financiera S.N.C.	76,021,743	73,245,001
Total	232,007,024	224,425,001

Los ingresos propios captados por el ente y que conforman su patrimonio líquido se invierte en tasa GUBER (instrumento autorizado por la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas), ya que este ente cubre su presupuesto de egresos con recursos propios.

Efectivo y equivalentes/Inversiones Temporales (hasta 3 meses) (Cifras en pesos)

Integración	2025
HSBC CTA 4019450311 (Dispersora de microcréditos)	5,101
HSBC CTA 4019450337 (Concentradora de recursos microcréditos)	139
HSBC CTA 4019451665 (Dispersora de MYPES)	639
HSBC CTA 4022693477 (Pago de impuestos)	68,369
HSBC CTA 4027150812 (Gasto corriente)	493,227
BBVA CTA 142107708 (Receptora de recursos TCO)	123,627
NAFIN CTO 1051503 (Fiduciaria CTO FISO80086)	76,026,743
HSBC CTO Inversion 1061895 (0311)	53,678,281
HSBC CTO Inversion 192195 (0337)	2,299,000
HSBC CTO Inversion 195263 (1665)	7,708,000
HSBC CTO Inversion 250178 (0812)	92,300,000
Total	232,703,126

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios (Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Inversiones en fideicomisos	7,006,071	7,006,071
Terminal de Carga Oriente	3,393,908	4,133,724
Recuperación de garantías	1,477,009	1,477,009
Ocho mercados	6,000,000	6,000,000
Fideicomisos subsidiarios pendientes de extinguir	8,954,653	8,954,653
Cuentas por cobrar a corto plazo	482,038	0
Total	27,313,679	27,571,457

El saldo de esta cuenta se integra del saldo de la cuenta de Otros Valores por la cantidad de \$26,831,461 pesos en la que se encuentran registrados los fideicomisos que administra FONDECO-DF y cuentas por cobrar por la cantidad de 482,038.

1
e



Así mismo se tiene creada una Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes por una cantidad de \$-50,117,542, que aplicadas al saldo de derechos a recibir efectivo o equivalentes y bienes y servicios da un total neto de \$23,285,901.

La cuenta de Otros Valores por la cantidad de \$26,831,641, que se integra de la siguiente manera:

Inversiones en Fideicomisos (bazares, plazas y corredores): en este rubro se tiene a las plazas, corredores y bazares el saldo representa las aportaciones que se hizo a los distintos fideicomisos, tomando en cuenta el valor de mercado que tenían las inversiones en efectivo, a la fecha de su traspaso y para efecto de los bienes inmuebles fue actualizado el valor de los locales comerciales disponibles a venta con base a los índices nacionales de precios al consumidor publicados por el Banco de México, de conformidad con el método señalado en el acuerdo del Comité Técnico del FONDECO-DF No. VII-2E-04/05, de la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 4 de abril de 2005.

Terminal de Carga Oriente con fecha 24 de septiembre de 1999, se firmó entre FONDECO-DF y el FIDELIQ, un Convenio de Cesión de Derechos de Cartera y con fecha 14 de marzo de 2000, se requiere al FIDELIQ el cumplimiento de la garantía, toda vez que la cartera adquirida se encontraba, en su mayoría vencida, sin embargo, como el B.N.C.I. no pudo acreditar los títulos que amparaban la cartera vencida, por lo que a fin de solucionar se llevó a cabo la dación en pago, la escritura que oficializó el 27 de septiembre de 2006, por parte del Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. (BNCI) se traspasaron al Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal doscientas siete unidades privativas, solo queda 1 bodega y 11 bodegas en cartera vencida de las 207 unidades privativas.

Inmuebles (departamento valle de Aragón y Casa de Cuernavaca): Tratándose de los inmuebles y terrenos, estos fueron adjudicados a favor del FONDECO-DF debido a que los juicios el juez consideró favorable la adjudicación el Departamento Dúplex, número 1, ubicado en la segunda sección del fraccionamiento Valle de Aragón y terreno sobre el cual está construido, los cuales tienen un importe de \$88,556 pesos, así como una Casa ubicada en el fraccionamiento "Base Tranquilidad" en Cuernavaca, Morelos, por un importe de \$1,388,453 pesos.

Ocho Mercados: Por acuerdo del Comité Técnico del FONDECO-DF, el 4 de diciembre de 1998 se autorizó la adquisición de la cartera crediticia y de los derechos fideicomisarios del Banco Nacional de Comercio Interior, de los inmuebles que constituían la garantía de la cartera adquirida, siendo el Mercado Xochinahuac, Mercado Hierbas, Mercado Manzanares, Mercado San Lázaro Tapo, Mercado del Canal, Mercado Naranjeros, Mercado Esteban Martí y Mercado General Anaya, los cuales funcionan bajo el esquema de Plazas Comerciales.

Los fideicomisos Mercados San Lázaro Tapo, El Canal, General Anaya, Hierbas, Manzanares, Xochinahuac, Naranjeros y Esteban Martí, fueron las primeras plazas comerciales creadas dentro del marco de la Regularización del Comercio Ambulante, en los cuales en el entonces Departamento del Distrito Federal, al considerar que ya no había recursos para construir más mercados públicos, ideo la forma en la cual los comerciantes se rigieran bajo el esquema de Plazas Comerciales, en la cual los locatarios llegarían a ser propietarios de sus fuentes de trabajo, así como auto administrarse, siendo el presidente de los Comités Técnicos el Jefe Delegacional de donde se ubican dichas Plazas y tenían como miembros del Comité a los propios locatarios. En su mayoría estos fideicomisos se encuentran en la hoy Alcaldía Venustiano Carranza.

La cartera vencida generada por dichos fideicomisos la adquirió el FONDECO-DF el 24 de septiembre de 1999, mediante Convenio de Cesión de Derechos de Cartera Crediticia, suscrito entre Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, como fiduciaria en el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ), a nombre de BNCI, S. N. C., en su carácter de cedente y por otra parte Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito



como fiduciaria en el fideicomiso denominado Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO-DF), este último en su carácter de cesionario

La problemática principal que presentan los denominados "Ocho Mercados", es la falta de los padrones originales de los comerciantes a los que en un principio se les otorgaron los créditos para la adquisición de los locales y documentos originales.

Derivado de diversas reuniones de trabajo con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), se obtuvo como resultado que se transmitieran en propiedad 146 unidades privativas de la Plaza Comercial Mercado Xochinahuac, lo que se hizo constar en la escritura pública número cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Antonio Sotelo Regil Hernández, Notario Público número 165 de la Ciudad de México.

Lo anterior permitió que FONDECO-DF ingresara a la Plaza Comercial Mercado Xochinahuac para regularizarla a través de la comercialización de las unidades privativas, lo que no ha estado exento de agresiones de los locatarios en contra el personal de la Entidad. Las acciones realizadas han permitido un significativo avance, toda vez que de las 146 unidades privativas transmitidas en propiedad a favor de esta Entidad por parte del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) como fiduciario sustituto del fideicomiso denominado Mercado Xochinahuac, causahabiente del Banco Nacional de Comercio Interior (BNCI), a la fecha del presente informe, 110 locales se encuentran liquidados, 2 en cartera vigente, 4 en cartera vencida, 20 detentados por terceros, y 10 disponibles.

Por otra parte, por lo que hace a la Plaza Comercial San Lázaro Tapo, constaba de 252 locales, de los cuales fueron objeto de la cesión de derechos de cartera del 24 de septiembre de 1999, lo correspondiente a 27 créditos, derivado de la expropiación se obtuvo un pago por indemnización, con lo cual se concluye cualquier relación del ente con dicha plaza.

Por lo que hace a los Mercados Hierbas, Manzanares, El Canal y General Anaya, se han llevado a cabo reuniones de trabajo a efecto de conseguir la documentación necesaria para conocer fehacientemente la situación jurídica, administrativa y financiera de los mismos, con la finalidad de resolver la problemática, de que se ha informado por parte del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, causahabiente del SAE, está en análisis para pronunciarse toda vez que dichos fideicomisos no tenían inmueble alguno en su patrimonio.

En lo tocante a Naranjeros, Estaban Marti, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, causahabiente del SAE, está en recopilación de la información de dichos fideicomisos para enviar la información con la que cuentan, toda vez que, en estos si hay inmuebles, pero tienen pendiente por definir quiénes son los acreditados, porque de no estar clara dicha información esta Entidad no estaría en posibilidad de recibir esos inmuebles.

5) Fideicomisos Subsidiarios pendientes por extinguir: Los Fideicomisos por Extinguir son tres, en el rubro se representa el valor de las inversiones que realizó el Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO-DF) en dichos fideicomisos subsidiarios.

Actualmente quedan pendientes el Fideicomiso de Solares, Corredores y Concentraciones Comerciales del Distrito Federal en el cual todavía hay obligaciones pendientes; el Fideicomiso de Administración de Cartera el cual ya no tiene obligaciones pendientes ya que solo se dedicaba al cobro de la cartera, el cual ya no cuenta con estructura; y el Fideicomiso Terminal de Carga Oriente del Distrito Federal el cual tiene entre sus funciones solo la administración de la Terminal Central de Carga Oriente del Distrito Federal, propiedad del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO-DF).



Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a largo plazo
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Microcréditos comercio ambulante	77,668,152	77,668,152
Cartera vencida	47,647,952	47,647,952
Intereses devengados sobre préstamos vencidos	2,469,590	2,469,690
Documentos por cobrar	275,859	275,859
Deudores diversos	62,777,713	60,703,663
Total	190,839,266	188,765,216

Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Microcréditos comercio ambulante)

Se registran al valor de los préstamos otorgados por la Entidad y los intereses obtenidos de los préstamos se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan. Los intereses devengados durante el período en que el crédito se consideró cartera vencida, se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran. Se creó una reserva para los préstamos que se estiman no serán recuperables.

Préstamos otorgados a largo plazo
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Prestamos otorgados a largo plazo (microcréditos comerciantes ambulantes perímetro "A" Centro Histórico)	77,668,152	77,668,152
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de prestamos otorgados a largo plazo	-77,668,152	-77,668,152
Total	0	0

Corresponde a los microcréditos de los comerciantes ambulantes reubicados del "Perímetro A" del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Préstamos otorgados a largo plazo
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Prestamos otorgados a largo plazo (cartera vencida microcréditos 2001-2002)	47,647,952	47,647,952
Prestamos otorgados a largo plazo (intereses devengados sobre préstamos vencidos)	2,469,590	2,469,590
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de prestamos otorgados a largo plazo	-50,117,542	-50,117,542
Total	0	0

Corresponde a los Microcréditos otorgados en los años 2001 y 2002, y derivado del análisis del 17 de febrero de 2006 presentado por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia (FIDERE III), respecto de la recuperabilidad de la Cartera de Microcréditos otorgados por el FONDECO-DF durante los ejercicios fiscales 2001 y 2002 del "Programa prioritario de fomento al empleo en personas con alto grado de marginalidad y pobreza en la Ciudad de México", se concluyó que aún cuando en el "Programa Piloto de Recuperación" se cubrió el 71% de los acreditados que integran la cartera, únicamente acudieron el 3.87% a regularizar sus pagos y que los gastos en que incurrió el FIDERE III para su eventual recuperación, fueron mayores a la recuperación que por concepto de comisión neta obtuvo dicho fideicomiso, lo que significa que en términos de costo-beneficio deficitaria dicha recuperación.

Deudores Diversos a Largo Plazo

El saldo al 31 de mayo de 2025 es por la cantidad \$62,777,713, mismos que representan las erogaciones que realiza el Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO-DF) por



cuenta de los Fideicomisos subsidiarios para cubrir las necesidades que requieren para su operación respectivamente, por lo que refleja un incremento de \$2,074,050 con respecto al ejercicio 2024.

De los gastos por comprobar sobre del proceso de extinción \$18,860 que se depositaron como garantía ante un juez por un juicio de Bazar Coruña y en la cuenta otros por \$1,337.

Deudores diversos por cobrar a largo plazo
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Deudores Fideicomisos subsidiarios	62,757,516	60,683,466
Deudores por gastos por cobrar	18,860	18,860
Otros	1,337	1,337
Total	62,777,713	60,703,663

Inventarios. No aplicable al fideicomiso,

Almacenes. No aplicable al fideicomiso.

Inversiones Financieras. No aplicable al fideicomiso.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Con motivo de la extinción, a partir del 1° de enero de 2002 se registran a valor histórico de la fecha de adquisición.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil de los activos, como sigue:

Concepto	Años	%
Mobiliario y equipo de oficina	10	10
Equipo de transporte	4	25
Equipo de cómputo	3.33	30

La depreciación histórica se carga a los resultados del ejercicio.

Los activos se encuentran valuados al valor de adquisición o de avalúo según sea el caso, para efectos de incorporación de cifras al momento de registro en los Estados Financieros.

Cabe mencionar que, a partir del 1 de enero de 2002, este rubro dejó de actualizar sus cifras de acuerdo al Boletín B-10 y sus adecuaciones, los efectos de la actualización reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2001 fueron canceladas contra sus cuentas de origen.

Se trata de en su mayoría de equipo de cómputo con una vida útil de más de cinco años aproximadamente, que ya se encuentra totalmente depreciado.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles
(Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Mobiliario y equipo de administración	500,801	500,802
Equipo de transporte	265,143	265,143
Depreciación acumulada de bienes muebles	-447,265	-444,563
Depreciación acumulada de equipo de transporte	-265,143	-265,143
Total	53,536	59,239

Mobiliario y equipo de administración, este rubro se integra por el mobiliario y equipo que tiene el FONDECO-DF.



Equipo de transporte: Equipo de transporte: este rubro esté integrado por dos vehículos oficiales, los cuales se adquirieron a través del Fideicomiso.

Depreciación acumulada de los bienes muebles, equipo de transporte y de maquinaria, otros equipos y herramientas, que representa la depreciación acumulada de los bienes del FONDECO-DF durante su vida útil.

Estimaciones y Deterioros

Estimación para castigo de cartera vencida: esta estimación está integrada por los Microcréditos a los Comerciantes Ambulantes Perímetro "A" en el Centro Histórico, considerando que: los microcréditos representan créditos directos otorgados a personas físicas para la adquisición de mercancías, a efecto de llevar a cabo su actividad comercial; que el grado de incumplimiento en los pagos exigibles es constante y rebasan los nueve meses de morosidad; y que son créditos sin garantías, se tomó en cuenta la experiencia del FONDECO-DF y el criterio contable para las instituciones de crédito emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores aplicable a los créditos de consumo, por lo que se constituyó y se registró contablemente la reserva preventiva necesaria para cubrir las posibles pérdidas en cada crédito. El porcentaje de las reservas preventivas necesarias para cubrir el riesgo fue del 100%, por lo que el saldo de las Estimaciones por pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo se incrementó para cubrir el monto total de los microcréditos. El incremento de la reserva se cargó a los resultados del ejercicio 2009.

Por lo que se refiere a las Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Cartera Vencida de Microcréditos 2001 y 2002 "Programa prioritario de fomento al empleo en personas con alto grado de marginalidad y pobreza en la Ciudad de México").

Con fecha 7 de diciembre de 2005 se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), el Apoderado General de FONDECO-DF; el Director General del FIDERE III; el Contralor Interno del FIDERE III; y el Gerente de Recuperación de Créditos de FIDERE III, entre otros funcionarios, con el propósito de analizar el informe de resultados obtenidos al mes de octubre de 2005, acordando que estos créditos se reservarían por conducto del FONDECO-DF al 100% e iniciarían el procedimiento para la cancelación de esta cartera en virtud de la problemática observada en su cobranza y el elevado costo que significa su operación respecto de la recuperación efectiva obtenida.

Reserva por baja de bienes: este concepto está integrado los bazares en donde el precio de avalúo fue menor al que se había registrado en un principio, esto tomando en cuenta los avalúos emitidos por la dirección General de Patrimonio Inmobiliario; por lo que corresponde a las plazas soledad y pensador mexicano las mismas sufrieron una baja en su precio de avalúo, el cual fue menor al que se había registrado en un principio, esto tomando en cuenta los avalúos emitidos por la dirección General de Patrimonio Inmobiliario; por lo que hace a San Antonia Abad I y II se debe a la recuperación de los locales y de la Plaza Vizcaínas se debe a la baja de los locales debido a que se regresó el predio donde las mismas estaban construidas a su dueño original SERVIMET; dicha situación se ha dado para los bienes de TCO y los ocho mercados debido a su problemática de que el SAE pueda entregarlos al FONDECO-DF.

Otros Activos

El fideicomiso no tiene otros activos diferidos.

Pasivo

1
g



Cuentas y Documentos por pagar

No se tienen registros en este rubro.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

No se tienen Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración.

Pasivos Diferidos

No se tienen pasivos diferidos.

Provisiones

Otras provisiones a corto plazo (Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Impuesto sobre la Renta retenido por pago a salarios	20,571	60,586
Impuesto sobre la Renta retenido por honorarios asimilados a salarios	17,968	46,085
ISR retenciones 10% honorarios	2,400	0
IVA retenido por honorarios	2,560	0
Impuesto sobre nóminas		0
Servicio de vigilancia		175,382
Servicio de fotocopiado		743
Seguros		0
IMSS retenciones	3,223	2,969
Aportaciones al INFONAVIT (crédito empleado)	9,870	0
Total	56,593	285,765

La cuenta de provisiones representa los pagos pendientes de pago que quedaron al cierre del 31 de mayo de 2025 y que representa el pasivo circulante el cual se pago en los primeros días del mes de enero, así como el entero de las retenciones de impuestos (Impuesto sobre la renta).

Otros Pasivos

Otros pasivos a corto plazo (Cifras en pesos)

Integración	2025	2024
Ingresos por clasificar (diversas plazas comerciales y Unión Cívica de comerciantes)	23,202,052	23,102,051
Acreditados Plaza Abelardo L. Rodríguez	285,000	285,000
Acreditados Corredor Rosario	556,454	556,454
Otros	241	241
Total	24,043,747	23,943,746

Otros pasivos esta integrado de depósitos por aplicar, que se recepcionaron por anticipos o depósitos para la venta de locales en diferentes plazas y bazares, así como de los depósitos hechos en su momento por la Unión Cívica de Comerciantes, de los programas de microcréditos, plaza Xochinahuac y TCO.

Se tienen depósitos por apartado de un local en la Plaza Abelardo L. Rodríguez la cual se canceló, por lo que en la Sesión del Comité Técnico del FONDECO-DF de fecha 19 de diciembre de 2001, se

1
e



tomó el acuerdo del Comité Técnico "ACUERDO:6-191201. Los miembros de este Comité Técnico se dan por enterados y autorizan la devolución de las aportaciones realizadas a este Fideicomiso para el desarrollo de una Plaza Comercial en el anexo al ex Mercado Abelardo L. Rodríguez, el cual fue cancelado, previo a la presentación de los recibos que amparen el depósito efectuado."

El saldo en Plaza Corredor Rosario corresponde a depósitos efectuados por los acreditados para la asignación de un local comercial de los cuales los posibles adquirientes no han solicitado su reembolso o que no han sido aplicados ya que falta por recuperar la totalidad de la cartera.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Hacienda pública/Patrimonio (cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Aportaciones	352,393,931	352,393,931
Donaciones de capital	153,471,663	153,471,663
Resultados de ejercicios anteriores	-272,361,057	-288,919,726
Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	9,842,679	16,558,670
Rectificaciones de resultados	37,872	37,909
Total	243,385,088	233,542,447

El patrimonio de la entidad se constituye de aportaciones en dinero, en especie y derechos que realice el Fideicomitente, ya sea por transferencia o aportaciones, también se constituye de asimismo de recursos o derechos que se obtengan por el cumplimiento de los fines del ente o de la incorporación de bienes muebles e inmuebles, así como derechos, previa aprobación del Comité Técnico de la entidad.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes (cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	691,102	1,112,072
Bancos/Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		0
Fondos con Afectación Específica	232,012,024	224,425,001
Depósitos De Fondos De Terceros En Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	232,703,126	225,537,073

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

El FONDECO-DF no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos provenientes mediante subsidios de capital del sector central.

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:



Conciliación de flujos de efectivo netos
(cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	9,842,679	26,975,954
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	-2,676,626	-6,556,075
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/Pérdida en Venta de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	7,166,053	20,419,879

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Los ingresos presupuestarios al 31 de mayo de 2025 ascienden a la cantidad de \$11,386,311 que se integra de la venta de servicios por \$1,596,000, ingresos diversos por la cantidad de \$9,790,311 comparado con los ingresos contables reflejados en el estado de resultados por \$11,868,406, existe variación neta de \$482,095.

Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025
1. Total de Ingresos Presupuestarios	11,386,311
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
Ingresos Financieros	0
Incremento por Variaciones de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	482,095
3.- Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
Incremento en cuentas por cobrar	0
Total de Ingresos Contables	11,868,406



Los egresos presupuestarios al 31 de mayo de 2025 ascienden a la cantidad de \$2,020,025, comparado con los egresos contables reflejados en el estado de resultados por \$2,025,727, muestran una variación neta de \$5,702.

Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025
1. Total de Egresos Presupuestarios	2,020,025
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Suministros	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquiria, Otros Equipos y Herramientas	0
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
Obra Pública en Bienes Propios	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Específicas	0
Amortización de la Deuda Pública	0
Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestario No Contables	0
3.- Más Gastos No Contables No Presupuestarios	5,702
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Otras Erogaciones Especiales	5,702
Provisiones	0
Disminución de inventarios	0
Otros Gastos	0
Inversión Pública No Capitalizable	0
Materiales y Suministros (consumos)	0
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
Total de Ingresos Contables	2,025,727

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para



consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

Valores no es aplicable a la entidad.

Emisión de Obligaciones no es aplicable a la entidad.

Avales y Garantías no es aplicable a la entidad.

Juicios no es aplicable a la entidad.

Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares no es aplicable a la entidad.

Bienes Concesionados o en Comodato no es aplicable la entidad.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera, sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro, por lo que hace al FONDECO-DF no se tienen cuentas de orden de este tipo, que se conforman:

a) De índole fiscal

Cada año el FONDECO-DF contrata personal bajo la figura de prestadores de servicios profesionales asimilables a salarios, que representa un riesgo laboral y de seguridad social, en el caso de que éstos se inconformen ante las autoridades correspondientes, o bien de que, en el caso de una eventual revisión de las autoridades laborales, de seguridad social y fiscales se tengan que pagar además de los impuestos, los accesorios y las multas respectivas.

b) De índole civil y mercantil

Por las resoluciones que se deriven de los juicios de índole civil y mercantil en contra de diversos acreditados.

c) De índole laboral

Por las resoluciones que deriven de los juicios laborales promovidos por extrabajadores del FONDECO-DF.

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de orden presupuestarias de ingresos

Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	10,317,738
Ley de Ingresos por Ejecutar	1,550,611
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos Devengada	11,383,311
Ley de Ingresos Recaudada	11,386,311



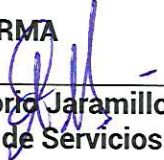
El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal cubre su presupuesto de egresos con recursos propios, provenientes de la venta de bienes, venta de servicios e ingresos diversos, lo anterior de conformidad a lo publicado en el Ley de Ingresos para la Ciudad de México por el ejercicio de 2025, por lo tanto y debido a que se trata de una entidad no se hicieron devoluciones de recursos ya que no se recibieron aportaciones por parte del Gobierno de la Ciudad de México ni aportaciones Federales.

Cuentas de orden presupuestarias de egresos

Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	10,317,738
Presupuesto de Egresos por Ejercer	4,564,317
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0
Presupuesto de Egresos Comprometido	3,733,396
Presupuesto de Egresos Devengado	2,020,025
Presupuesto de Egresos Ejercido	2,020,025
Presupuesto de Egresos Pagado	2,020,025

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

FIRMA


Tania Tenorio Jaramillo
Prestador de Servicios

FIRMA


Silvia Ramírez Trejo
Coordinadora de Operación
de Fideicomisos Subsidiarios

FIRMA


Silvia Ramírez Trejo
Coordinadora de Operación
de Fideicomisos Subsidiarios